

# **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009**

## **ASISTENTES**

### **SR. ALCALDE**

*D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta.*

### **SRES. CONCEJALES**

*D<sup>a</sup>. Nekane Eguia Iglesias*

*D<sup>a</sup>. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar.*

*D. Anartz Gorrotzategi Elorriaga,*

*D<sup>a</sup>. María Angeles Ibisate Lander.*

*D. Rafael Fernández de Retana Gabanes.*

*D. Francisco Javier Acha Morrás*

**SECRETARIA:** *D<sup>a</sup>. Amalia García Zulaica.*

En Maestu a treinta de noviembre de dos mil nueve.

Se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arraia-Maestu a las diecinueve horas, los señores Concejales que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Dado comienzo el acto se procede al examen y deliberación de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes

## **A C U E R D O S**

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 2009, es firmada por los asistentes.

### **2º.- DECRETOS DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía dictados desde la celebración de la última sesión plenaria:

.- **Decreto nº 148/2009**, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el expediente de Habilitación de Crédito nº 5/2009, por importe de 29.679,00 €, al haber obtenido ingresos susceptibles de generación de los créditos que en el mismo se recogen.

.- **Decreto nº 149/2009**, de 4 de noviembre, por el que se dispone solicitar al Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, una subvención por importe de 1.423,62 €, para la adquisición de un equipo informático completo y una impresora para el Juzgado de Paz.

.- **Decreto nº 150/2009**, de 4 de noviembre, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a requerimiento municipal por el que se le solicita el abono de 10.230,00 €, correspondiente al aprovechamiento susceptible de apropiación por el Proyecto de Compensación de la UE1A de Musitu, y se desestima la solicitud de suspensión del requerimiento de pago.

.- **Decreto nº 151/2009**, de 19 de noviembre, por el que se conforman las facturas y gastos incluidos en la relación contable O/2009/4, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.715,03 € (IVA incluido), se aprueban las facturas y gastos en dicha relación incluidos y se ordena su pago.

.- **Decreto nº 152/2009**, de 24 de noviembre, por el que se convoca Comisión Informativa a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2009.

.- **Decreto nº 153/2009**, de 27 de noviembre, por el que se convoca sesión ordinaria de Pleno a las 19:00 horas del día 30 de noviembre de 2009.

.- **Decreto nº 154/2009**, de fecha 27 de noviembre de 2009, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

#### **“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 154/2009**

Vista la Orden de 3 de noviembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, por la que se regula la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan Centros docentes dependientes de la Administración educativa (subvenciones extraordinarias a los Ayuntamientos 2009) publicada en el B.O.P.V. nº 222, de 18 de noviembre,

Resultando el presupuesto para la ejecución de obras de mejora del edificio destinado a Ikastola en la localidad de Maestu, emitido por la Arquitecta Técnica Municipal con fecha 27 de noviembre de 2009, cuyo importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 251.920,15 €,

Resultando que, según dispone el artículo 10 de la Orden reguladora de la convocatoria mencionada, “La concesión de ayudas hasta agotar el crédito presupuestario, se efectuará en función del orden de presentación de las solicitudes que cuenten con el informe favorable.....”

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por la presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el presupuesto para la ejecución de obras de mejora del edificio destinado a Ikastola en la localidad de Maestu, emitido por la Arquitecta Técnica Municipal con fecha 27 de noviembre de 2009, cuyo importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 251.920,15 €.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco una subvención por importe de 226.728,14 € con destino a ejecutar las obras de mejora del edificio destinado a Ikastola en la localidad de Maestu.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión plenaria que se celebre, del presente Decreto a los efectos de su ratificación por el mismo.”

El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido solicitada subvención con destino a la misma finalidad al Ente Vasco de la Energía-EVE, concluyendo en el día de hoy el plazo para presentar solicitud en el marco de la convocatoria realizada por dicho Ente.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA ratificar el Decreto de Alcaldía nº 154/2009, de 27 de noviembre.

### **3.- SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA CURSO DE EUSKERA.**

Vista la solicitud de subvención cursada por el titular del D.N.I. nº 30.645.446-Q con fecha 21 de septiembre de 2009 (registro de entrada nº 1665), para financiar los gastos que le ha supuesto la matrícula del curso de euskera 2008/2009.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 27 de noviembre de 2009,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Conceder al titular del D.N.I. nº 30.645.446-Q subvención por asistencia y participación en curso de euskera 2008/2009, por importe del 80% de la cuota satisfecha.

### **4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA (CRAD) DE ARRAIA-MAEZTU.**

Visto.- El contrato suscrito con la empresa Multilan BB Serveis, S.L., con fecha 18 de junio de 2008 para la prestación del servicio de atención al Centro Rural de Atención Diurna de Arraia-Maeztu.

Resultando.- Que, por acuerdo plenario de fecha 9 de diciembre de 2008, se acordó prorrogar el contrato suscrito con la empresa indicada precedentemente con efectos hasta el 31 de diciembre de 2009.

Resultando.- Que, mediante escrito con registro de entrada nº 1786 de fecha 13 de octubre de 2009, la empresa de Servicios Sociales Multilan Bb Serveis, S.L., comunica un cambio en su razón social, pasando a denominarse Multilan AyG, S.L., sin que ello implique un cambio en la personalidad jurídica de la empresa, al mantener su C.I.F.

Resultando.- Que el servicio de atención al Centro se viene prestando satisfactoriamente por la empresa adjudicataria.

Considerando.- Que, según dispone la cláusula 2ª del contrato formalizado con fecha 18 de junio de 2008, el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, previo acuerdo expreso adoptado al efecto con al menos un mes de antelación a la finalización del contrato o sus eventuales prórrogas, podrá decidir la prórroga del contrato por periodos de un año.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 27 de noviembre de 2009,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Primero.- Acordar la prórroga del contrato para la prestación del servicio de atención al Centro Rural de Atención Diurna de Arraia-Maeztu con la empresa Multilan Ay G, S.L., con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a Multilan Ay G, S.L.,

#### **5.- SOLICITUD CURSADA RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito presentado con fecha 16 de noviembre de 2009 (registro de entrada nº 2049), por el titular del D.N.I. nº 16.293.731-W en relación al Transporte Público intramunicipal, escrito en el que solicita “que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de instaurar un servicio de transporte público (con precios similares al de éste) para que, personas de nuestro municipio que no tienen los medios para trasladarse, puedan, cuando lo necesitan, acudir desde los pueblos a Maestu para poder acceder a servicios tan básicos como el médico, la farmacia (se podría considerar igualmente la posibilidad de incluir gestiones en el Ayuntamiento, Asistente Social...)”.

Los Corporativos están de acuerdo con lo expuesto por el solicitante y, tras el debate del asunto, consideran conveniente recabar información de la Diputación Foral de Alava al respecto de los horarios establecidos en la licitación abierta en estos momentos correspondiente al “Servicio de Transporte a la Demanda para el

Acercamiento de los Viajeros a la Parada más próxima de la Línea Regular Titularidad de la Diputación Foral de Alava”, así como estudiar la posibilidad, una vez adjudicada la plaza de taxi que se tiene previsto licitar, de convenir con el ente foral la utilización del servicio de transporte a la demanda, en los horarios que se contraten con el adjudicatario del servicio, por parte de los vecinos que lo pudieran necesitar o bien establecer algún tipo de ayuda o subvención a los vecinos con necesidades en materia de transporte.

#### **6.- SOLICITUD CURSADA POR EL CLUB DEPORTIVO DE PELOTA ZULUZURI DE KORRES.**

Se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 2 de noviembre de 2009 (registro de entrada nº 1924), por el Presidente del Club Deportivo de Pelota Zuluzuri de Korres en relación al Transporte Público Intramunicipal, para el uso gratuito de las instalaciones deportivas de frontón.

El Sr. Alcalde considera conveniente celebrar una Comisión específica en relación al tema del frontón municipal.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 27 de noviembre de 2009,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Autorizar al Club Deportivo de Pelota Zuluzuri de Korres, el uso gratuito de las instalaciones deportivas de frontón.

#### **7.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO DE MAEZTU.**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por la AMPA del C.P. de Maeztu con fecha 26 de noviembre de 2009 (registro de entrada nº 2123) referente a los acontecimientos sucedidos el día 16 de septiembre de 2009 con motivo de la detención de una trabajadora del centro escolar en las inmediaciones del mismo y por medio del cual solicitan se tenga en cuenta su malestar para que sucesos tan desagradables no vuelvan a producirse y esperan el esclarecimiento de los hechos para que la confianza y la tranquilidad vuelvan al ánimo de todos y todas y les ayuden a preocuparse exclusivamente de la educación y convivencia de sus hijos e hijas.

De conformidad con lo señalado en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procede a incluir en el Orden del Día de la sesión plenaria un nuevo punto, correspondiente a la aprobación de facturas y certificaciones de obras encomendadas a la Sociedad Pública y que han sido subvencionadas bien por la Diputación Foral de Alava, bien por el

Gobierno Vasco, al haber sido dictaminado en la Comisión Informativa celebrada con fecha 27 de noviembre de 2009.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el art. 82.3 del mismo texto reglamentario, solicita la inclusión en el Orden del Día de otro punto referente al Abono de la Subvención COMEL solicitado por varias Juntas Administrativas. Justifica la inclusión de este punto en el Orden del Día de la sesión, en las solicitudes cursadas por las Juntas Administrativa afectadas de justificar las subvenciones concedidas a la mayor brevedad dada la próxima renovación de Concejos.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA incluir como punto del Orden del Día, el siguiente:

**.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN COMEL SOLICITADO POR VARIAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**

**.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS.**

Vistas las certificaciones de obras y facturas correspondientes a las obras de Embellecimiento Entorno del Ayuntamiento, Cubrición del Patio del Colegio Público Maeztu y Construcción de Centro Socio-Cultural, encomendadas por este Ayuntamiento a ARRAIA-MAEZTU, Sociedad Urbanística y Desarrollo Rural, S.A., obras que han sido subvencionadas por la Diputación Foral de Alava en el marco de las convocatorias correspondientes al Programa 2009 de Ayudas para la Ejecución de Obras Menores (obras de embellecimiento del entorno del Ayuntamiento) y Plan Foral 2002-2003 y 2008 (construcción de centro socio-cultural, cubierta patio Colegio Público en Maestu, esta última obra también subvencionada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en el año 2009), emitidas a nombre de la citada sociedad pública municipal,

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 27 de noviembre de 2009,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA :

Primero.- Aprobar las facturas y certificaciones de obra siguientes:

**Embellecimiento entorno del Ayuntamiento:**

- Factura nº 43, de 25 de noviembre de 2009, emitida por Construcciones DIAYA, S.L., en concepto de Arreglo de Accesos al Ayuntamiento, por importe de 34.786,08 € (IVA incluido).

### Cubierta del Patio del C.P. en Maestu:

- Factura nº 09/02, de 7 de enero de 2009, emitida por GAUR Arquitectos, en concepto de Honorarios Técnicos relativos al Proyecto Básico y Ejecución de la Cubierta para el Patio de las Escuelas en Arraia-Maestu (Alava) por importe de 11.426,00 € (IVA incluido).
- Factura nº 09/20, de 22 de abril de 2009, emitida por GAUR Arquitectos, en concepto de Honorarios Técnicos relativos al Estudio de Detalle para la modificación de alineaciones en la parcela de las Escuelas en Maestu por importe de 1.382,72 € (IVA incluido).
- Factura nº 09/45, de 1 de octubre de 2009, emitida por GAUR Arquitectos, en concepto de Honorarios Técnicos relativos al resto pendiente de abono, según contrato, previamente al inicio de las obras de la cubierta para el Patio de las Escuelas en Arraia-Maestu por importe de 2.494,00 € (IVA incluido).
- Factura nº F09/55, de 5 de octubre de 2009, emitida por SAKON, S.L., en concepto de Honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, por importe de 1.609,50 € (IVA incluido).
- Factura nº E040/2009, de 1 de abril de 2009, emitida por GEEA Geólogos, S.L., en concepto del Estudio Geotécnico y Geológico para la construcción de cubierta en patio, CIP Maestu (Alava), por importe de 3.020,41 € (IVA incluido).
- Factura nº 59/2009, de 31 de agosto, emitida por DAYCO RIOJA, S.L., correspondiente a la 1ª certificación de las obras de ejecución de Cubierta para el patio de las Escuelas de Arraia-Maestu de la misma fecha, por importe de 12.203,93 € (IVA incluido).
- Factura nº 72/2009, de 30 de septiembre, emitida por DAYCO RIOJA, S.L., correspondiente a la 2ª certificación de las obras de ejecución de Cubierta para el patio de las Escuelas de Arraia-Maestu de la misma fecha, por importe de 34.068,88 € (IVA incluido).
- Factura nº 82/2009, de 31 de octubre, emitida por DAYCO RIOJA, S.L., correspondiente a la 3ª certificación de las obras de ejecución de Cubierta para el patio de las Escuelas de Arraia-Maestu de la misma fecha, por importe de 12.686,34 € (IVA incluido).

### Centro Socio-Cultural en Maestu:

- Factura nº 44/2009, de 25 de noviembre, emitida por Construcciones DIAYA, S.L., correspondiente a la 7ª certificación – liquidación de las obras de ejecución de Centro Socio-Cultural en Maestu de la misma fecha, por importe de 61.364,03 € (IVA incluido).
- Factura nº 07/27, de 2 de abril de 2007, emitida por GAUR Arquitectos, en concepto de Honorarios Técnicos relativos al Proyecto Básico, de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Control de Calidad del Centro Socio-Cultural en Maestu (Alava), por importe de 34.800,00 € (IVA incluido).

- Factura nº 09/36, de 16 de julio de 2009, emitida por GAUR Arquitectos, en concepto de Honorarios Técnicos correspondientes a la 1ª parte de la

Dirección de Obra , la Dirección de la Ejecución de la obra del Centro Socio-Cultural en Maeztu, Alava por importe de 9.454,00 € (IVA incluido).

- Factura nº 09/50, de 24 de noviembre de 2009, emitida por GAUR Arquitectos, en concepto de Honorarios Técnicos correspondientes a la 2ª parte de la Dirección de Obra , la Dirección de la Ejecución de la obra, la Ejecución de Obra, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en Obra y el Certificado Final de Obra del Centro Socio-Cultural en Maeztu, Alava por importe de 9.454,00 € (IVA incluido).
- Factura nº 32/09, de 17 de abril de 2009, emitida por NEURKI, Ingeniería Topográfica, S.L., en concepto de Asistencia Topográfica en Maeztu, por importe de 487,20 €.

**Segundo:-** Remitir al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, una certificación del presente acuerdo.

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. Mª Angeles Ibisate Lander, considera conveniente, si han terminado las obras correspondientes al Centro Socio-Cultural, que la Sociedad Urbanística convoque a una reunión para dar cuenta de la liquidación de ingresos y gastos que corresponde a las obras.

**.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN COMEL SOLICITADO POR VARIAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**

- Junta Administrativa de Azáceta

El Sr. Alcalde recuerda que, en reunión del COMEL celebrada con fecha 22 de febrero de 2008, se dispuso la financiación, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2008, de obra/s a ejecutar por la Junta Administrativa de Azaceta, sin que en aquel momento ésta/s estuviera/n definida/s. En el presupuesto vigente, de la subvención otorgada en 2008, queda pendiente de pago la cantidad de 12.332,64 €

Con fecha 30 de noviembre de 2009 (registro de entrada nº 2143), como justificante de la subvención acordada en 2008, se presenta por la Junta Administrativa de Azaceta, las siguientes facturas :

- Factura nº 33/09, de 9 de noviembre de 2009, en concepto de construcción de estructura metálica para escalera en el nuevo Centro Social por importe de 938,91 €.
- Factura nº 29414/009, de fecha 20/11/2009, en concepto de instalación de agua y desagües para cocina y aseo, colocación de aparatos y hacer instalación para radiadores y caldera, por importe de 11.519,26 €
- Factura nº 007/2009, de 26 de abril de 2009, en concepto de arena de construcción, por importe de 329,39 €.

- Factura nº 10/2009, de 14/10/2009, en concepto de sacos de yeso toscolento, por importe de 302,76 €.
- , así como los correspondientes justificantes de abono de las mismas.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA :

Abonar a la Junta Administrativa de Azáceta la cantidad de 12.332,64 € como subvención a las obras justificadas y previamente abonadas por la Junta Administrativa.

- Junta Administrativa de Apellániz

También en este caso, en reunión del COMEL celebrada con fecha 22 de febrero de 2008, se dispuso la financiación con cargo al presupuesto del ejercicio de 2008, de obra/s a ejecutar por la Junta Administrativa de Apellániz. Como en el caso anterior, en aquél momento las obras no estaban definidas, acordándose en reunión del COMEL una subvención, durante el presente ejercicio 2009, por importe de 18.000,00 €.

Dada la documentación presentada en el ayuntamiento en el día de hoy por la citada Junta Administrativa, correspondiente a la factura nº 41/2009, de 26 de noviembre de 2009, emitida por Cones. Argote Musitu, S.L.L., en concepto de trabajos realizados en tejado de la iglesia de Apellániz por importe de 18.000,00 €, así como el justificante de abono de la misma.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA :

Abonar a la Junta Administrativa de Apellániz la cantidad de 18.000,00 € como subvención a la obra justificada y previamente abonada por la misma.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el grupo municipal EAJ-PNV, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU, se solidariza con el Sector Agrícola y Ganadero, al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural y las necesidades de nuestra sociedad.”

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes, ACUERDA aprobar la moción presentada por el grupo municipal.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde, se da respuesta a los Ruegos planteados por el grupo municipal Maeztuko Aukera, en sesión plenaria celebrada con fecha 2 de noviembre:

**“1º- Servicio telefónico fijo para Musitu e Internet y móvil para los pueblos de la zona alta**

*Aprovechando el despliegue de la TDT y por si es posible aprovechar alguna de sus infraestructuras o planificar otra nueva en caso de ser indispensable, el Ayuntamiento podría proponer a Itelazpi o a otras instituciones la solución a este déficit estructural de algunos de los pueblos de nuestro municipio.*

**RUEGO**

*Que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu solicite en cuantas instancias sean precisas la solución a las carencias que en materia de telecomunicaciones tienen pueblos de nuestro municipio.”*

El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado a ITELAZPI que, una vez colocada la instalación de la TDT, se aproveche para instalar el WIMAX, actuación que afecta a las localidades de Musitu, Azáceta y Arenaza.

En cuanto a la zona alta del Municipio, el Sr. Alcalde manifiesta que ya tiene cobertura.

**“2º Gestión de residuos**

*Creemos que este es un problema con varias vertientes (escombros de pequeñas reformas, restos de poda, productos nocivos, recuperación de antiguas explotaciones mineras, etc.).*

**RUEGO**

*Que el Ayuntamiento de Arraia- Maeztu convoque una Comisión para buscar salidas a este problema y ver si algunas soluciones tendrían encaje en las nuevas convocatorias que se prevén de fondos de fomento del empleo u otras ayudas.”*

El Sr. Alcalde considera conveniente mantener una reunión monográfica al respecto del tema.

**“3º Propuestas del Ayuntamiento al COMEL (Ayto.y Juntas Administrativas)**

*Cuando se convocan reuniones del COMEL nos encontramos que los temas a tratar (propuestos por el Ayto.) son una incógnita para los asistentes. Nos vamos enterando a medida que los expone el Sr. Alcalde.*

**RUEGO**

*Que en la comisión previa a las reuniones del COMEL, se presente y debata el orden del día.”*

El Sr. Alcalde responde que la relación de asuntos a tratar en la última reunión del COMEL, que se hizo llegar a todos los Concejales, se incluyeron más durante la

celebración de la misma, sin que ello se hiciera en ningún caso con el ánimo de ocultar información de tales asuntos hasta ese momento.

#### **“4º Cambios en el aula asistencial**

*El día 30 de octubre nos enteramos circunstancialmente que en este curso escolar ha cambiado la intermediación para prestar este servicio, de Denon Eskola a Magui, variando las condiciones para la persona que lo presta.*

#### **PREGUNTA**

*¿Qué razones han llevado al equipo de gobierno a este cambio?. ¿Por qué no se ha informado a la Corporación?”*

El Sr. Alcalde responde que el cambio obedece a que, a inicios del presente curso escolar, Denon Eskola comunicó al Ayuntamiento que no iba a encargarse de la prestación del servicio de Aula Asistencial, por lo que hubo que actuar rápidamente para que el servicio se prestara desde el inicio del curso.

Con respecto a la REITERACIÓN DE PETICIONES ANTERIORES, que efectúa el grupo municipal Maeztuko Aukera,

***“- Desmontaje de línea eléctrica. Estamos al principio de otro invierno y los elementos en desuso de la línea vieja y otros del montaje de la nueva, están abandonados en el monte.”***

El Sr. Alcalde responde que habló con el guarda de montes, Mikel Lasagabaster, al respecto del tema, recordando a éste las fechas a cumplir por la empresa conforme a la licencia de obras concedida en su día por el Ayuntamiento. El guarda, habló de Semana Santa como fecha de terminación de los trabajos de desmontaje por cuestiones climatológicas.

El Concejel del grupo municipal Maeztuko Aukera, D. Rafael Fernández de Gabanes, manifiesta que en este momento, dadas las condiciones climáticas, es mejor que no hagan nada, considerando que lo importante es que finalmente la línea sea retirada.

***“- Gaceta Municipal. Actas antiguas y ausencia de otras informaciones.”***

Al respecto de que las actas que se publican son antiguas, el Sr. Alcalde pone como ejemplo la correspondiente al mes de julio, que no es sino hasta principios del

mes de octubre cuando se aprueba, con lo que, con anterioridad a esa fecha, no se puede mandar ni a traducir, ni a la imprenta.

El Concejal del grupo municipal Maeztuko Aukera, D. Rafael Fernández de Gabanes, manifiesta que, independientemente de que las actas lleven su tramitación

administrativa, la gaceta podría incorporar informaciones actualizadas al respecto de cursos, actividades, servicios,....

Al respecto de la traducción de las actas, el Sr. Alcalde informa al resto de Corporativos, que la persona que hasta la fecha prestaba el servicio, que posteriormente fue contratado por la Cuadrilla como técnico de euskera, está de baja desde hace unas semanas. Añade que esta persona ha propuesto al Ayuntamiento que los trabajos de traducción los realice una persona de su confianza, siendo posteriormente supervisada la traducción por él mismo. Al Sr. Alcalde no le gusta esta forma de proceder.

El Sr. Fernández de Gabanes, al respecto del último acta aprobada, manifiesta que, dada su extensión, sería conveniente recortar su contenido en lo concerniente al punto relativo a las Ordenanzas Fiscales, remitiendo a los vecinos a otros medios (página web, actas publicadas en los tablones de las Juntas Administrativas,...).

*“- **Sondeo Cicujano.** Se comunica que la fuente de Leorza está prácticamente seca, probablemente a consecuencia del bombeo que se realiza en las proximidades.”*

El Concejal del grupo municipal Maeztuko Aukera, D. Rafael Fernández de Gabanes, manifiesta que al problema existente, se ha añadido el hecho de que la tubería se obstruyó y hubo que ser reparada, por lo que es imposible determinar cual ha sido la afección que ello ha provocado sobre el cauce.

El Sr. Alcalde manifiesta que se solicitó al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Alava, información al respecto de las actuaciones que se están llevando a cabo en el Pozo de Cicujano A, sin que durante el plazo concedido al efecto, el ente foral se haya pronunciado, por lo que desde el Ayuntamiento se han puesto los hechos en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro, solicitándole a esta asimismo que informe al respecto de las autorizaciones con las que cuenta la Diputación Foral para llevar a cabo las actuaciones en el pozo de Cirujano.

Con respecto a la cuestión planteada por el Concejal del grupo municipal Partido Popular, D. Francisco Javier Acha, en la anterior sesión plenaria, cuyo tenor literal era el siguiente:

**“1-ENERGIA EÓLICA, CLARO QUE SÍ, PERO NO EN CUALQUIER SITIO (II)**

**Evolución histórica de los Parques Eólicos.**

*Respecto de la implantación de Parques Eólicos en zonas protegidas de Álava (red natura, lic, zepa, parques naturales...) **el PNV ha ido dando bandazos en cuanto***

*a su posición, los únicos que hemos sido coherentes con este tema hemos sido los del PP y los de EA. Te hago una evolución histórica del tema*

***El 14 de mayo de 2002 el Gobierno Vasco aprobó el Plan Territorial Sectorial (PTS) de la Energía Eólica para la implantación de Parques Eólicos en el País Vasco ( para los parques de 50Mw, no para los mini-parques).***

*Dicho plan se hizo utilizando fundamentalmente dos variables: -la Producción Energética y -el Impacto Ambiental.*

*En función de estos criterios seleccionó emplazamientos para su colocación y los dividió en dos grupos, el I (Prioritarios y con menor impacto ambiental) y el II (Con mayor impacto ambiental). El propio plan decía que primero había que ejecutar los del grupo I y luego los del Grupo II. El Gobierno Vasco incumplió esto. Además los emplazamientos para Álava, muchos de ellos eran en zonas protegidas y no se tenía en cuenta toda la legislación comunitaria de red natura...*

*En el año 2005 la Diputación gobernada por el PP fué la primera institución que denunció que los criterios del PTS no se estaban cumpliendo y que había que modificarlo para adecuar los emplazamientos y sacarlos de zonas protegidas. Tal es así, que la ejecución de parques estuvo paralizada durante unos meses porque para la Diputación Foral de Álava carecían de autorización para ocupar montes, entre otras cuestiones.*

*Ese mismo año las JJGG de Álava instaron al G. Vasco a modificar el PTS. Posteriormente en Vizcaya se montó la misma situación en relación al Parque Eólico de Ordunte, que finalmente no se hizo, y las JJGG de Vizcaya instaron también al G. Vasco a la modificación del PTS. Posteriormente el G. Vasco ( en manos del PNV), años 2007, 2008, y 2009 prosiguió con la tramitación administrativa para los parques del PTS que quedaban en Álava ( Montes de Iturrieta, Cruz de Alda, Arkamo...).*

*El descontento institucional y social respecto de los planteamientos del Gobierno Vasco siguió, y el propio Parlamento Vasco instó al Gobierno Vasco a modificar el PTS. Durante el año 2008 el Gobierno Vasco(PNV) hizo una **pseudo revisión del PTS** que fue una auténtica tomadura de pelo, ya que no sólo no eliminaba los emplazamientos problemáticos sino, que incluía más Parques en Álava también en zonas protegidas.*

*Esta actitud del Gobierno Vasco motivó una respuesta conjunta de las 3 Diputaciones en contra.*

*En estos tiempos el PP siempre ha ido por delante y pedimos en JJGG y en Parlamento Vasco mediante la presentación de mociones y proposiciones no de ley, la suspensión de la vigencia del pseudo PTS. Entonces no prosperaron porque PNV ni PSOE no la votaron. (todo esto sucedió a finales del 2007 principios del 2008)*

*Ante el engaño que supuso la pseudo revisión hecha por el Gobierno Vasco, una vez que se ha producido el cambio en el Gobierno Vasco se ha aprobado en Parlamento Vasco por unanimidad de los parlamentarios en junio de 2009 la suspensión de la tramitación de todos los parques y mini-parques. También lo votó el PNV (ahora que ya no está en el Gobierno) y también se pidió la elaboración de un nuevo PTS.*

*A todo esto hay que añadir que en octubre de 2009 las JJGG de Álava han aprobado el Plan Mugarri, votado por el PNV también, que propone al Gobierno Vasco*

*unas zonas de exclusión para la colocación de los parques, y por supuesto aparecen excluidas las zonas de montes de Iturrieta, Cruz de Alda..., es decir el PNV ha votado que en estas zonas no se coloquen parques.”*

El Sr. Alcalde responde que, en cuanto a que **“el 14 de mayo de 2002 el Gobierno Vasco aprobó el Plan Territorial Sectorial (PTS) de la Energía Eólica para la implantación de Parques Eólicos en el País Vasco ( para los parques de 50Mw, no para los mini-parques)”**, el Sr. Alcalde responde que el PTS lo aprobó el Parlamento Vasco, no el Gobierno Vasco. Añade que cuando se aprobó el PTS, en Alava no existía Red Natura.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la revisión del PTS tuvieron parte las 3 Diputaciones Forales, el Gobierno Vasco, el Ente Vasco de la Energía y EUDEL y, respecto a que incluía más parques en Alava en zonas protegidas, responde que también incluía en Guipúzcoa y Vizcaya.

Al respecto de que *“Esta actitud del Gobierno Vasco motivó una respuesta conjunta de las 3 Diputaciones en contra”*, el Sr. Alcalde manifiesta que el primer informe que se elaboró acerca del PTS, de las 3 Diputaciones Forales, la única que se posicionó en contra fue la de Alava.

Respecto al tema de la suspensión, el Sr. Alcalde señala que se trata de una suspensión administrativa y solicita al Sr. Acha, que deje de hablar de pseudo PTS, dado que es un documento normativo aprobado por todos los grupos parlamentarios a excepción de los de la izquierda abertzale.

En lo que respecta al Plan Mugarri, el Sr. Alcalde manifiesta que las Diputaciones Forales no son entidades competentes en la elaboración de Planes Territoriales Sectoriales, por lo que considera que, en lugar de que cualquier partido, incluido el suyo propio, malgasten el dinero público en ellos, lo podrían invertir en actuaciones en materia de desarrollo rural.

El Concejal del grupo municipal Partido Popular, Javier Acha, considera que la cuestión de la viabilidad de los parques eólicos estaba muy clara desde el principio y lo que se está pidiendo es que se redacte un nuevo PTS.

El Concejal del grupo municipal Maeztuko Aukera, D. Rafael Fernández de Retana señala que el problema en esta cuestión es que los parques suelen instalarse en el límite de ámbitos territoriales diferentes, con lo que ello supone. A este respecto, el Sr. Alcalde responde que el municipio de Arraia-Maeztu linda con el de Agurain en el que existen polígonos industriales con empresas instaladas de las cuales este Ayuntamiento no recibe nada.

El Sr. Fernández de Retana se refiere también a los problemas que, en su opinión, acarrearán estas instalaciones, no sólo desde el punto de vista medio-ambiental, sino también en lo que respecta a la llegada de dinero. En esta cuestión, la concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate, señala que la cuestión está

en lo que los vecinos afectados obtienen a cambio de permitir estas instalaciones. Manifiesta no creer en este modelo de desarrollo y considera que, mientras que las empresas interesadas reciben importantes subvenciones, los vecinos reciben una miseria.

A este respecto y para concluir, el Sr. Alcalde pregunta a los integrantes del grupo municipal Maeztuko Aukera si ellos saben qué es lo que van a recibir las Juntas Administrativas afectadas, dado que él, de lo que tiene conocimiento es que éstas tienen, entre otras opciones, la posibilidad de formar parte del Consejo de Administración de la empresa adjudicataria.

En la presente sesión plenaria, por el grupo municipal Maeztuko Aukera, se plantean los siguientes Ruegos:

**“1º- Punto de información.**

*Hace unos tres años se instaló en los jardines, enfrente de la panadería, una pantalla de información. Desde entonces no ha funcionado, acumulando polvo y suciedad, dando sensación de abandono.*

**RUEGO**

*Que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu solicite su reparación y mantenimiento. Si esto no fuere posible, que se retire y se reponga el césped.”*

**“2º Información sobre temas tratados en la ADR Izki**

*En la Asociación de Desarrollo Rural Izki se tramitan ayudas de los programas Erein y Leader, dado que nuestro Ayuntamiento solicita ayudas y participa en las reuniones de la ADR, nos gustaría tener información de primera mano de lo que allí se decida.*

**RUEGO**

*Que el representante del Ayuntamiento de Arraia- Maeztu en la ADR Izki informe en el siguiente pleno a cada reunión de los temas tratados que nos afecten.”*

### **“3º Fondo de Empleo y Sostenibilidad.**

*Está en marcha el nuevo Fondo de Inversión del Gobierno Central, a nuestro municipio le corresponden 76.432€. Antes de que se haga la solicitud definitiva, pedimos que se informe y debata en el pleno los proyectos a presentar.*

#### **RUEGO**

*Que antes de presentar los proyectos a financiar por el Fondo Estatal, se acuerden en el pleno municipal.”*

### **“4º Viviendas del consultorio médico.**

*Una vez finalizada la reparación de la cubierta del edificio, tenemos algunas dudas sobre el uso posterior de las viviendas.*

#### **PREGUNTA**

*¿Qué se pretende hacer con las viviendas?. ¿Se van a alquilar?. En caso afirmativo, ¿se ha abierto el periodo de solicitudes?”*

### **“5º Retribuciones de los ediles**

*En un artículo del Correo de ayer venían las retribuciones de diversos alcaldes, entre ellos el nuestro, nada que objetar. Este artículo nos ha recordado un tema que no tenemos claro, el tratamiento fiscal de las percepciones del Sr. Alcalde y de los concejales.*

#### **PREGUNTA**

*¿Cuál es la fiscalidad a la que están sometidas las compensaciones económicas de los ediles?”*

Maestu (Alava), 2 de febrero de 2010.